

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10-50103377260	EMBDI LORENTE JOSE MIGUE	CL MONASTERIO DE SOL	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013921576	0308 0308	869,03
0111	10-50103377260	EMBDI LORENTE JOSE MIGUE	CL MONASTERIO DE SOL	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013921677	0408 0408	869,03
0111	10-50103377260	EMBDI LORENTE JOSE MIGUE	CL MONASTERIO DE SOL	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013921778	0508 0508	1.468,33
0111	10-50103377260	EMBDI LORENTE JOSE MIGUE	CL MONASTERIO DE SOL	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013921879	0608 0608	1.534,92
0111	10-50103377260	EMBDI LORENTE JOSE MIGUE	CL MONASTERIO DE SOL	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013921980	0708 0708	1.515,23
0111	10-50103777081	GIL LAGUNAS CELIA GENOVE	PZ PILAR 16	50003	ZARAGOZA	10	50-2009-013588039	1007 1007	406,36
0111	10-50103777081	GIL LAGUNAS CELIA GENOVE	PZ PILAR 16	50003	ZARAGOZA	10	50-2009-013588140	1107 1107	451,50
0111	10-50103777081	GIL LAGUNAS CELIA GENOVE	PZ PILAR 16	50003	ZARAGOZA	10	50-2009-013588241	1207 1207	466,55
0111	10-50103777081	GIL LAGUNAS CELIA GENOVE	PZ PILAR 16	50003	ZARAGOZA	10	50-2009-013588342	0108 0108	479,09
0111	10-50103777081	GIL LAGUNAS CELIA GENOVE	PZ PILAR 16	50003	ZARAGOZA	10	50-2009-013588443	0208 0208	448,19
0111	10-50103777081	GIL LAGUNAS CELIA GENOVE	PZ PILAR 16	50003	ZARAGOZA	10	50-2009-013588544	0308 0308	479,09
0111	10-50103777081	GIL LAGUNAS CELIA GENOVE	PZ PILAR 16	50003	ZARAGOZA	10	50-2009-013588645	0408 0408	340,01
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013922384	1106 1106	8,15
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013922485	1206 1206	24,06
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013922586	0107 0107	31,63
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013922687	0207 0207	29,62
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013922788	0307 0307	105,10
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013922889	0407 0407	103,14
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013922990	0507 0507	92,56
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013923091	0607 0607	91,00
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013923192	0707 0707	92,56
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013923293	0807 0807	92,56
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013923394	0907 0907	91,00
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013923495	1007 1007	91,00
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013923596	1107 1107	44,52
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013923600	1207 1207	44,59
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013923701	0108 0108	45,78
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013923802	0208 0208	45,78
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013923903	0308 0308	45,78
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013924105	0408 0408	45,78
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013924206	0508 0508	77,33
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013924307	0608 0608	80,82
0111	10-50111059357	EMBDI LORENTE SERGIO	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	10	50-2009-013924610	0708 0708	79,78

**Núm. 16.104**

Han sido devueltas por el Servicio de Correos resoluciones sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados más adelante para que, por el período e importe reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndose de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

## RELACIÓN QUE SE CITA:

- \*\* Empresa deudora: Neigil, S.I.  
 Empresa responsable subsidiaria: José Antonio Neira Díez.  
 Último domicilio conocido: Calle Valle de Arán, 5, 4.º, 50013 Zaragoza.  
 Período: Julio de 2008 a enero de 2009.  
 Importe: 3.256,15 euros.
- \*\* Empresa deudora: Bar Restaurante Tentaciones, S.I.  
 Empresa responsable subsidiaria: Leslie Johana Taboada Loaiza.  
 Último domicilio conocido: Avenida de Navarra, 119, 5.º derecha, 50010 Zaragoza.  
 Período: Abril de 2008.  
 Importe: 135,43 euros.
- Zaragoza, 3 de noviembre de 2009. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

**Núm. 16.105**

Han sido devueltas por el Servicio de Correos reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados más adelante para que, por el período e importe reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndose de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

## RELACIÓN QUE SE CITA:

- \*\* Empresa deudora: Kelian, S.C.  
 Empresa responsable subsidiaria: Celia Genoveva Gil Lagunas.  
 Último domicilio conocido: Calle Bolonia, 27, principal izquierda, 50008 Zaragoza.  
 Período: Octubre de 2007 a abril de 2008.  
 Importe: 3.070,79 euros.
- \*\* Empresa deudora: Yeraldín, S.L.  
 Empresa responsable subsidiaria: Sergio Embid Lorente.

Último domicilio conocido: Avenida Compromiso de Caspe, 69, 1.º D, 50002 Zaragoza.

Período: Noviembre de 2006 a julio de 2008.

Importe: 1.362,54 euros.

\*\* Empresa deudora: Yeraldín, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: José Miguel Embid Lorente.

Último domicilio conocido: Calle Manuel Drona, 8, 50009 Zaragoza.

Período: Noviembre de 2006 a julio de 2008.

Importe: 25.876,84 euros.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

**Núm. 16.107**

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña en anexo, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, les hace saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.5 c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25 de enero de 1996), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004.

En el supuesto de que el resultado de la regularización fuera a ingresar, deberá efectuar el pago hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-4/5 y TC-2/19, períodos de desempleo y/o IT/maternidad.

Contra la presente resolución, y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009. — La jefa de Sección, María Rosa Estallo Gastón.

## ANEXO

**Relación que se cita**

CCC, razón social, resultado regularización y localidad

50/009113443. FUNDACION PUBLICA BENEFICA MUNICIPAL DE. 36.66. CALATAYUD.

50/009125062. JUSTO OJEDA. S.L. 15.354,74. ZARAGOZA.

50/100160500. FEDERACION INTERPEÑAS SAN ROQUE CALATAYUD. 6.24. CALATAYUD.

50/101545778. INVERTAURO, S.L. 58.440.94. ALCORCON.  
 50/101715530. ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA HERMAND. 0.01. CALATAYUD.  
 50/103262678. ESPECTACULOS TAURINOS OJEDA, S.L. 92.80. ZARAGOZA.  
 50/105222987. NORTE TOROS 2001, S.L. 1.681.79. ZARAGOZA.  
 50/106285442. FUNDACION PADRE ARRUPE. 465.57. ZARAGOZA.

### Núm. 16.108

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña en anexo, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, les hace saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.5 c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25 de enero de 1996), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004.

En el supuesto de que el resultado de la regularización fuera a ingresar, deberá efectuarse el pago hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-4/5 y TC-2/19, períodos de desempleo y/o IT/maternidad.

Contra la presente resolución, y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009. — La jefa de Sección, María Rosa Estallo Gastón.

### ANEXO

#### Relación que se cita

*CCC, razón social, resultado regularización y localidad*

28/1236424984. PHILIPPE DE LAPEYRE DE BELLAIR. 0.82. ZARAGOZA.  
 50/0039450220. RAMON OLID CUADROS. 0.80. MARIA DE HUERVA.  
 50/0047936811. JOSE LUIS HERRERO GRACIA. 3.41. ALAGON.  
 50/0070008553. RICARDO AGUIN OCHOA. 623.84. ZARAGOZA.  
 50/0078239409. RUBEN DOLZ MEDEL. 0.70. ZARAGOZA.  
 50/1000274480. DAVID CAVERO ABADIA. 1.02. ZARAGOZA.  
 50/1000431296. MARIA PAZ VEGA JIMENEZ. 0.03. ZARAGOZA.  
 50/1005338688. RICARDO ALTIMASVERES IRENEO. 100.18. ZARAGOZA.  
 50/1006602419. MIGUEL ANGEL ELDUQUE INGALATURRE. 0.42. ZARAGOZA.

### ADMINISTRACION NUM. 50/06

### Núm. 16.109

En esta Administración número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza se han dictado resoluciones situando de baja, en trámite de oficio, en el régimen especial de trabajadores autónomos, a los trabajadores comprendidos en la relación anexa por no reunir los requisitos necesarios para permanecer en alta en el citado régimen especial, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 46 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de notificarlas mediante el Servicio de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarlas mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante esta Administración núm. 6 (sita en calle Monasterio de Samos, 27, 50013 Zaragoza), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado día, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a

esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Zaragoza, 27 de octubre de 2009. — La directora de la Administración, Ana María Mingote Ibáñez.

### ANEXO

#### Relación que se cita

*Número de afiliación, nombre, fecha de resolución y fecha de efectos*

500032962940. JUAN AZNAR ALCAINE. 25/02/2008. 31/07/2007.  
 500047674507. CONSTANTINO ALVAREZ IGLESIAS. 08/04/2008. 29/02/2008.  
 500066724091. JULIO PINILLA MIGUEL. 29/09/2008. 29/02/2008.  
 500067442396. RICARDO BALTANAS ALEGRE. 21/02/200. 31-12-2007.  
 500070318246. PEDRO JUAN VALERO GARCIA. 27/02/2008. 31/12/2007.  
 500072512466. BERNARDINO ESPAÑA CHACON. 21/08/2008. 31/05/2008.  
 500077511808. FRANCISCO JAVIER BELLO GAME. 13/12/2007. 11/12/2007.  
 500079193039. LUIS DAVID SIMON CASAMIAN. 20/10/2008. 31/10/2008.  
 501013270359. DANIEL LOURENCO DE AQUINO. 21/02/2008. 30/11/2007.  
 501022340061. BLADYS OLANYI CARRO. 20/10/2008. 30/06/2008.  
 501022506678. ALBERTO VEGA ARREGU. 13/12/2007. 31/12/2007.  
 501026500755. LIN CHANGQIANG. 27/02/2008. 28/02/2008.  
 501029911418. ADRIANA MOISEI ANTONOIU. 01/04/2008. 12/03/2008.  
 361030307633. DA SILVA ARAUJO ROLEIRA. 13/12/2007. 30-11-2007.  
 501032775645. MARIUS GARCEA. 28/10/2008. 31/07/2008.  
 501033965210. BOGDAN FANEL OPREA. 20/10/2008. 30/06/2008.  
 501035812654. VALENTIN ORZA. 28/10/2008. 31/07/2008.  
 501035900964. VASILE BARBACARIU. 29/09/2008. 31/05/2008.  
 501037657573. TRIAN NICOLAE LUNGU. 21/08/2008. 31/05/2008.  
 501037965650. CORNEL SALAVIERE. 04/03/2009. 31/01/2008.  
 501038058408. ANITA ION PAVEL. 20/10/2008. 30/06/2008.  
 501038155812. RUDOLF NEAGA. 28/10/2008. 30/09/2009.  
 501038455195. MARIN MATEI. 28/10/2008. 31/07/2008.  
 501038593423. ALIN AGUSTIN OPREA. 28/10/2008. 30/09/2008.  
 501038746401. BOGDAN GAVRILA. 28/10/2008. 30/09/2008.  
 501038746805. ADRIAN DRAGOS GHERGHINESCO. 28/10/2008. 30/09/2008.  
 501039063164. ADRIAN BRICIOC. 28/10/2008. 30/09/2008.  
 281180842671. LIVIU MALAIIES. 20/10/2008. 30/06/2008.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real

### ADMINISTRACION NUM. 13/02 ALCAZAR DE SAN JUAN

### Núm. 16.106

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de alta/baja/resolución de archivo/denegación, desistimiento, apertura y baja código de cuenta de cotización de los trabajadores y empresas que en anexo se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Alcázar de San Juan a 27 de octubre de 2009. — El jefe de Área de Inscripción-Afiliación, José Luis Abad Alberca.

### ANEXO

#### Relación que se cita

*NAF/NIE/NIA/CCC, trabajador/razón social, régimen y resolución*

131018459061. Radovane Machyak. REA. Baja en el censo agrario con fecha 31-09-2008, e iguales efectos.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### Núm. 14.180

*ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 50 kVA y su acometida subterránea, a 15 kV, en Garrapinillos, término municipal de Zaragoza (AT 34/2009).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de